



Resolución Administrativa Regional

N° 017-2019-ORA/GR.MOQ
Fecha: 21 de Febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 006-2019-GRM/OCI-RSCR, Oficio N°116-2019-GRM/OCI, Informe N° 28-2019-GRM/ORA-OCONT-MHJGR, Informe N° 93-2019-GR.MOQ/ORA-OCONT, sobre reembolso de viáticos por comisión de servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 005-2019-GRM/OCI-RSCR ., de fecha 20 de Enero del 2019 , la Abog. Ruth Silvia Cornejo Rivera del Órgano de Control Institucional, solicita autorización de Comisión de Servicios, a fin de que asista a una visita de inspección al servicio contratado de "Mantenimiento rutinario mecanizado de la carretera departamental MO-104 EMP .MO-103 (yalagua) Apacheta Chica- Viscachani-Chacalaque Grande-EMP.MO. 101 Desvió Logen", el 21 de Enero del 2019, en la Provincia de Sánchez Cerro –Yalagua.

Que, mediante Informe N° 006-2019-GRM/OCI-RSCR., de fecha 30 de Enero del 2019, la Abog. Ruth Silvia Cornejo Rivera del Órgano de Control Institucional, solicita autorización para reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios realizado la Provincia de Sánchez Cerro-Yalagua, el 21 de Enero del 2019, por asistir a una visita de inspección al servicio contratado de "Mantenimiento rutinario mecanizado de la carretera departamental MO-104 EMP .MO-103 (yalagua) Apacheta Chica- Viscachani-Chacalaque Grande-EMP.MO. 101 Desvió Logen".

Que, mediante Oficio N° 116-2019-GRM/OCI., de fecha 04 de Febrero del 2019, el Jefe del Órgano de Control Institucional Ing. Sixto Raúl Martínez Achamiso, Autoriza reembolso de viáticos por comisión de Servicios y remite el informe de la Abog. Ruth Silvia Cornejo Rivera, en el que solicita reembolso de gastos de viáticos por Comisión de Servicios realizado en la Provincia de Sánchez Cerro –Yalagua. El 21 de Enero del 2019, por asistir a una visita de inspección "Servicio de Ejecución del Mantenimiento rutinario mecanizado de la carretera departamental MO-104 EMP .MO-103 (yalagua) Apacheta Chica- Viscachani-Chacalaque Grande-EMP.MO. 101 Desvió Logen"

Que, mediante Informe N° 28-2019-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 19 de Febrero del 2019, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga Jessica Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios de la Abog Ruth Silvia Cornejo Rivera, realizado en la Provincia de Sánchez Cerro –Yalagua, el 21 de Enero del 2019, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 93-2019-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 19 de Febrero del 2019, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Delia M Ticona Machaca, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos de la Abog. Ruth Silvia Cornejo Rivera , el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios realizado en la Provincia de Sánchez Cerro –Yalagua el 21 de Enero del 2019, por el monto de S/. 32.00 Soles, en tal sentido se remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.;

